



DECRETO N° **E- 311 / 2010 /**

COLINA, 14 de Enero de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la funcionaria más adelante individualizada asistirá a la XXXIV Escuela de Verano, en el lugar que se indica y en las fechas que se señalan:
 - **XXXIV Escuela de Verano "Energía, Medio Ambiente y Desarrollo Turístico: Un Desafío Permanente de los Municipios"**, entre los días 26 y 29 de Enero de 2010, a realizarse la Comuna de Olmué, V Región.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a la funcionaria más adelante individualizada para que asista a la Escuela de Verano, individualizada en el Considerando N° 1, en el lugar ya indicado y en las fechas señaladas:

-**Gloria Mónica Castillo Maldonado**, Asimilada al grado 16°, de la Planta de Administrativos.

- 2.- Para el cometido antes señalado, la funcionaria hará uso del beneficio contemplado en el Art. 97°, letra e) de la Ley N° 18.883.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) **DEBORA SEPULVEDA ROJAS**, Alcalde (S)

FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/MNQ/mlc

Distribución:

Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad de Adquisiciones
Unidad de Contabilidad
Oficina de Personal
Ley de Transparencia